

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

29 de octubre de 2019

I-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1541

Por el representante Quiñones Irizarry:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de disponer que los talleres de hojalatería y pintura vendrán obligados a divulgar por escrito al consumidor reclamante el precio total del estimado o cotización de reparación del vehículo; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. de la C. 2170

Por el representante Rivera Ortega:

“Para enmendar los artículos 3, 4, 5 y 6, añadir un nuevo Artículo 7, reenumerar los actuales artículos 7, 8, 9 y 10, como los artículos 8, 9, 10 y 11, respectivamente, y a su vez enmendarlos, y reenumerar el actual Artículo 11, como 12, en la Ley 264-2000, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico”, a los fines de transferir el mencionado Programa desde la Administración Central al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; disponer que le corresponderá a dicha unidad académica, en coordinación con la Administración Central, proveerle al Programa una ubicación permanente e infraestructura (facilidades, utilidades de agua, luz, internet), seguridad, mantenimiento, servicios relacionados a recursos humanos, finanzas (contabilidad y compras), apoyo a red de telecomunicaciones, tecnología de información, entre otros aspectos administrativos; reformular la composición del Consejo Asesor del Programa de Asistencia Tecnológica para armonizarla con las disposiciones de la “Assistive Technology Act of 2004”; ordenar al Rector del Recinto de Ciencias Médicas, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico y al Director del Programa de Asistencia Tecnológica que, al cabo de un año de aprobada esta Ley, le sometan al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, un Informe de Integración, suscrito por los mencionados tres funcionarios, en el que se detallen los resultados de la transferencia del Programa, la redistribución de los recursos y cualquier otra información que evidencie los trámites administrativos y operacionales realizados para lograr su cabal consecución; hacer correcciones técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

R. C. de la C. 545

Por los representantes y las representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilas, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Román López, Santiago Guzmán, Soto Torres, Torres González y Vargas Rodríguez:

“Para reasignar a la Autoridad de Tierras, Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares provenientes del Subinciso iv, Inciso I, Apartado 57 de la Resolución Conjunta de Presupuesto 2019-2020, para el Programa de Infraestructura, mejoras y reconstrucción, obras permanentes, estudios y pareo de fondos; según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 546

Por los representantes y las representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilas, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Román López, Santiago Guzmán, Soto Torres, Torres González y Vargas Rodríguez:

“Para reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, la cantidad de cuatro millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos once dólares con cuarenta centavos (\$4,168,811.40) provenientes del Apartado 34, Inciso H, subinciso i, de la Resolución Conjunta de Presupuesto 2019-2020, para Obras y Mejoras Permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

lmc/mrc